



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, don Sixto Peñaranda Mediavilla, acuerda delegar durante su ausencia del 29 de junio al 5 de julio de 2011, ambos inclusive, las funciones inherentes a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Luis Bartolomé Mediavilla.

La presente resolución que surtirá efectos a partir del día 29 de junio de 2011, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Vilviestre del Pinar, a 15 de junio de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla